



CONVENIO ESPECÍFICO 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INSUMOS, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DEL MANEJO DE FUEGO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA

EX-2022-102163561- -APN-DGAYF#MAD

Entre (i) el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN (MAYDS) en el marco de la Ley 26.815 correspondiente al Fondo Nacional del Manejo del Fuego, con domicilio en la calle San Martín 451 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Juan Cabandié (en adelante el "MINISTERIO"); y (ii) la PROVINCIA DE LA PAMPA, representada en este acto por el Sr. Ministro de Seguridad Horacio Esteban Di Napoli con DNI N° 14.341.775, con domicilio legal en Avenida Spinetto 1221, 2° Piso, Santa Rosa, La Pampa (en adelante el "BENEFICIARIO"), ambos denominados "LAS PARTES", se acuerda celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en adelante "EL CONVENIO" y CONSIDERANDO:

Que por el expediente N° EX-2022-48134475- -APN-DGAYF#MAD tramita el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INSUMOS, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y/O SERVICIOS MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DEL MANEJO DE FUEGO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

Que con fecha 8 de junio del corriente, este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió la Nota del Ministro de Seguridad Horacio Di Napoli, mediante la cual solicitó financiamiento para la adquisición de equipamiento detallado en el ANEXO I: "DETALLE DE BIENES, INSUMOS, OBRAS O SERVICIOS A REALIZAR, PRESUPUESTO ESTIMADO, Y DESEMBOLSOS PREVISTOS" por un monto total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$13.699.000,00).



Que en tal sentido, a través del equipamiento que solicitan adquirir, obras y servicios que solicita contratar, se busca fortalecer las condiciones operativas para prevenir o combatir los siniestros en relación al manejo del fuego y mitigar el impacto de los eventos.

Que luego del análisis técnico realizado por la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (SCYMA) se ha validado la información aportada y otorgado su conformidad a los efectos de suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO por el monto de PESOS DE TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$13.699.000,00).

Que, por otro lado se determinó un presupuesto total hasta la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000,00) a los fines de adquirir los bienes que en el futuro informe el BENEFICIARIO mediante la presentación de sus necesidades detalladas, descriptas y presupuestadas para ser aplicadas en forma exclusiva y excluyente a su Plan de Manejo del Fuego, y elevadas a este Ministerio.

Que en consecuencia, por el presupuesto total asignado queda un remanente a financiar en el futuro mediante instrumento contractual, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL (\$36.301.000,00).

CLÁUSULA PRIMERA: El CONVENIO tiene por objeto la asistencia financiera para adquisición de bienes y servicios a favor del "BENEFICIARIO", que serán utilizados exclusivamente en la logística de la extinción de los siniestros y al desempeño de actividades que coadyuven a cumplir y optimizar el manejo del fuego, a través del MINISTERIO.

El presente Convenio tendrá una vigencia de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado por un período similar, de común acuerdo entre LAS PARTES.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL BENEFICIARIO se compromete a llevar adelante las adquisiciones y contrataciones a su nombre y titularidad para, exclusivamente, la adjudicación de los bienes y contratación de tareas, su ejecución y control, conforme al ordenamiento jurídico local aplicable.



CLÁUSULA TERCERA: EL MINISTERIO mediante el Fondo Fiduciario existente con el BICE FIDEICOMISOS S.A., se compromete al financiamiento por un monto de hasta PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000,00) a los fines de adquirir los bienes que informe el BENEFICIARIO mediante la presentación de sus necesidades detalladas, descriptas y presupuestadas para ser aplicadas en forma exclusiva y excluyente a su Plan de Manejo del Fuego, y elevadas a este Ministerio.

Dentro del valor financiar, se incluye el desembolso por un monto de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$13.699.000,00) a los fines de adquirir exclusivamente los bienes informados en el ANEXO I: "DETALLE DE BIENES, INSUMOS, OBRAS O SERVICIOS A REALIZAR, PRESUPUESTO ESTIMADO, Y DESEMBOLSOS PREVISTOS".

Cabe destacar que el detalle de bienes y Plan de Manejo de Fuego deben ser presentadas previo a la solicitud de desembolso correspondiente.

En el caso de que el monto de adquisición o contratación efectivamente realizado sea inferior al acordado, se transferirá dicho monto menor.

En el supuesto de que el monto del financiamiento de los bienes, obras o servicios, fuese superior al presupuesto que se informa en la presente CLÁUSULA, como resultado de la contratación, EL BENEFICIARIO, deberá informar mediante notificación fehaciente, al MINISTERIO y se podrá incrementar hasta un máximo del veinte por ciento (20%) en consideración a los resultados de la adquisición o contratación debidamente documentados.

La totalidad del monto comprometido será imputado al Fideicomiso de Administración Nacional del Fondo del Manejo del Fuego.

CLÁUSULA CUARTA: EL MINISTERIO realizará el/los pago/s al BENEFICIARIO del monto indicado en la CLÁUSULA TERCERA. Para ello, EL BENEFICIARIO, presentará la documentación de la/s contratación/es o adquisición/es, a través de una Declaración Jurada documentada de conformidad a las CLÁUSULA QUINTA y concordantes.



CLÁUSULA QUINTA: EL BENEFICIARIO habiendo cumplimentado los procedimientos legales y administrativos que resultaron aplicables para la efectiva adquisición o contratación de los bienes, insumos, obras o servicios detallados en el ANEXO I, presentara ante EL MINISTERIO, el Anexo II "Modelo de Documentación a ser presentada por los destinatarios, en cumplimiento de las normas relativas a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo"; ANEXO III "Modelo de Declaración Jurada Impositiva", asimismo, declaración jurada y copia de toda la documentación relativa al proceso de contratación suscrita por su máxima autoridad, sellada y foliada, que indique su carácter de copia fiel del original, acto administrativo que autorice al mismo, facturas, y demás documentos en los que se verifique el detalle de lo contratado y sus valores unitarios para la conformidad y aprobación DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, quien solicitara el desembolso de la CLÁUSULA CUARTA y CLÁUSULA TERCERA.

La existencia de impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier otro tipo, en relación al procedimiento de adquisiciones de los bienes, será responsabilidad del BENEFICIARIO, siempre que puedan ser imputables a su accionar, siendo causal de resolución del presente CONVENIO.

CLÁUSULA SEXTA: EL BENEFICIARIO tiene a su cargo la confección de los documentos que deben aportarse para el proceso de adquisición, información a los oferentes, publicación y procedimiento de elección, de conformidad con las normas jurídicas aplicables, siendo el único responsable de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su mantenimiento y conservación posterior.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EL BENEFICIARIO se obliga a ingresar los fondos gestionados por EL MINISTERIO, en virtud de lo establecido en este CONVENIO, en una cuenta bancaria abierta de una entidad autorizada, habilitada a estos fines y debidamente informada al MINISTERIO, asimismo EL BENEFICIARIO se obliga a informar su CUIT al MINISTERIO.

CLÁUSULA OCTAVA: Habiendo recibido la documentación de la CLÁUSULA QUINTA, y en caso de considerarse oportuno, EL MINISTERIO podrá, sin necesidad de autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad previa por parte del BENEFICIARIO, solicitar



a la Dirección de Inspecciones de la Subsecretaría de Fiscalización y Recomposición (DI) que, por intermedio de la Brigada de Control Ambiental, realice una inspección ocular in situ, a los fines de emitir su Informe constatando la efectiva contratación y adquisición de los bienes del ANEXO I.

CLÁUSULA NOVENA: EL BENEFICIARIO abonará con recursos propios los reclamos de pago de cualquier naturaleza que pudieran efectuar el/los proveedor/es en el marco de la ejecución de las actividades asociadas al presente CONVENIO. EL MINISTERIO, los órganos superiores, inferiores o dependientes, no asumen, ni pueden subrogarse en los derechos y obligaciones de EL BENEFICIARIO en los contratos que ella suscriba.

CLÁUSULA DÉCIMA: EL MINISTERIO se encuentra facultado a resolver el presente CONVENIO, ante cualquier incumplimiento o desviación del objeto que se informa en la CLÁUSULA PRIMERA y de conformidad a las Cláusulas siguientes, sin que ello genere ningún tipo de derecho a reclamación por parte de EL BENEFICIARIO.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El BENEFICIARIO se compromete a que los bienes, insumos, obras o servicios adquiridos, sean afectados exclusivamente a las acciones relacionadas con la prevención o combate de siniestros vinculados al manejo del fuego.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente CONVENIO, previa notificación fehaciente a la otra con una anticipación no menor a UN (1) mes. Será deber del BENEFICIARIO restituir toda suma de dinero que hubiere percibido con motivo del presente CONVENIO, salvo acuerdo de partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EL BENEFICIARIO se compromete a mantener indemne al MINISTERIO - ESTADO NACIONAL por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costas judiciales y honorarios de abogados como consecuencia de la compra de los bienes y por todas aquellas por las cuales EL BENEFICIARIO deba responder a partir de su exclusiva y efectiva posesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto



a la interpretación, aplicación y/o ejecución del CONVENIO, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LAS PARTES se comprometen a gestionar las autorizaciones que en el ámbito de su jurisdicción fueren necesarias para la concreción de los compromisos previstos en el CONVENIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: En el caso que se requiera modificar alguna de las Cláusulas del presente CONVENIO, se deberá sustanciar y manifestar las motivaciones mediante notificación fehaciente. Evaluadas las mismas y de ser procedente, se instrumentará mediante ADENDA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: Los siguientes documentos forman parte integrante del presente CONVENIO, los cuales LAS PARTES declaran conocer y cumplir en sus partes pertinentes: a) Anexo I: Detalle de bienes, insumos, obras o servicios a realizar, presupuesto estimado, y desembolsos previstos, b) Anexo II: Modelo de Documentación a ser presentada por los Destinatarios, en cumplimiento de las normas relativas a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; c) Anexo III: Modelo de Declaración Jurada Impositiva; d) Anexo IV: Modelo de DDJJ sobre la/s Adquisición/es.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Presidencia de la Nación

"2022 - Los Malvinas son argentinos"

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben el presente en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Horacio Esteban Di Napoli

Ministro de Seguridad de la
Provincia de La Pampa

Sr. Juan Cabandié

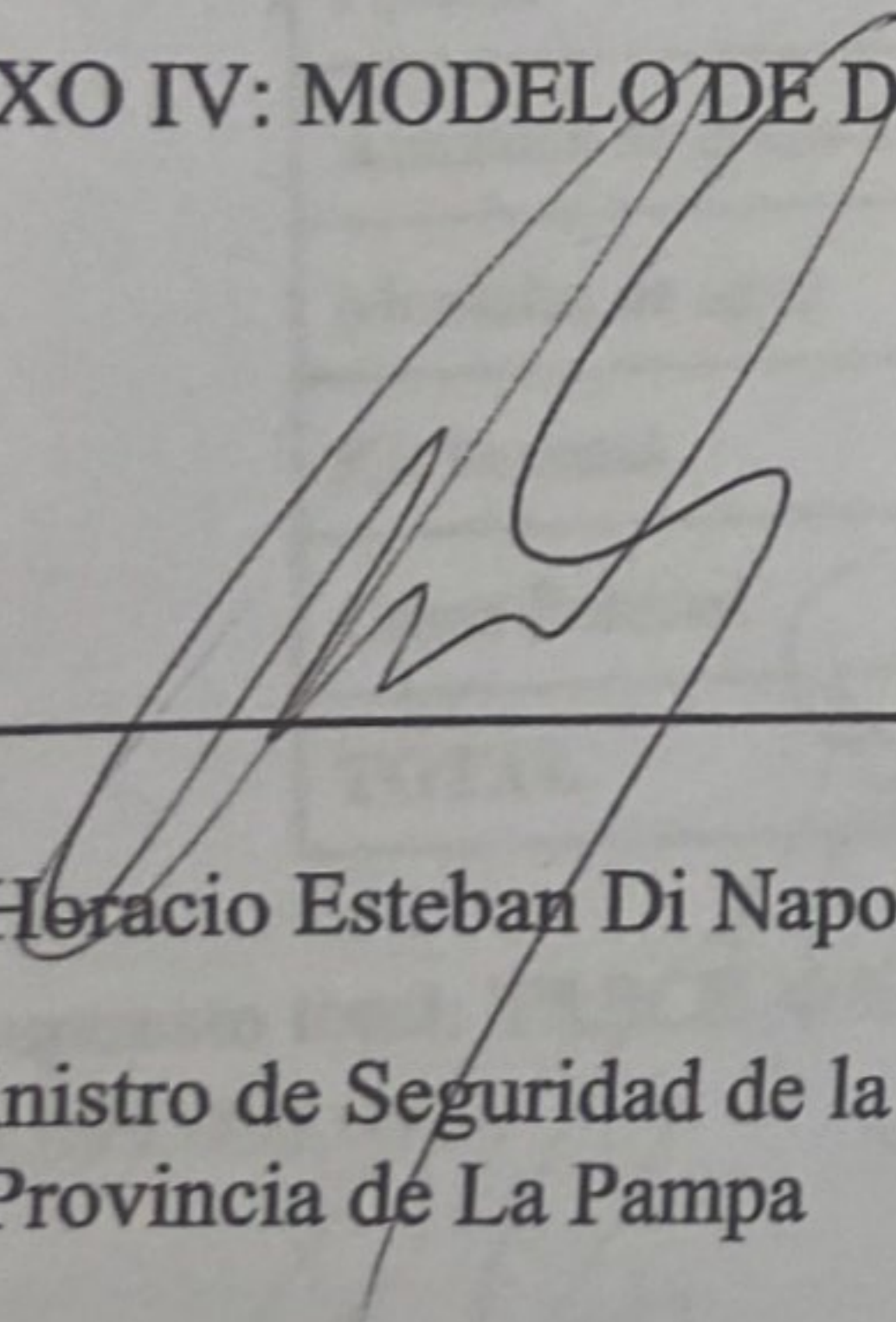
Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

SECRETARIA GENERAL
COPIA FIEL

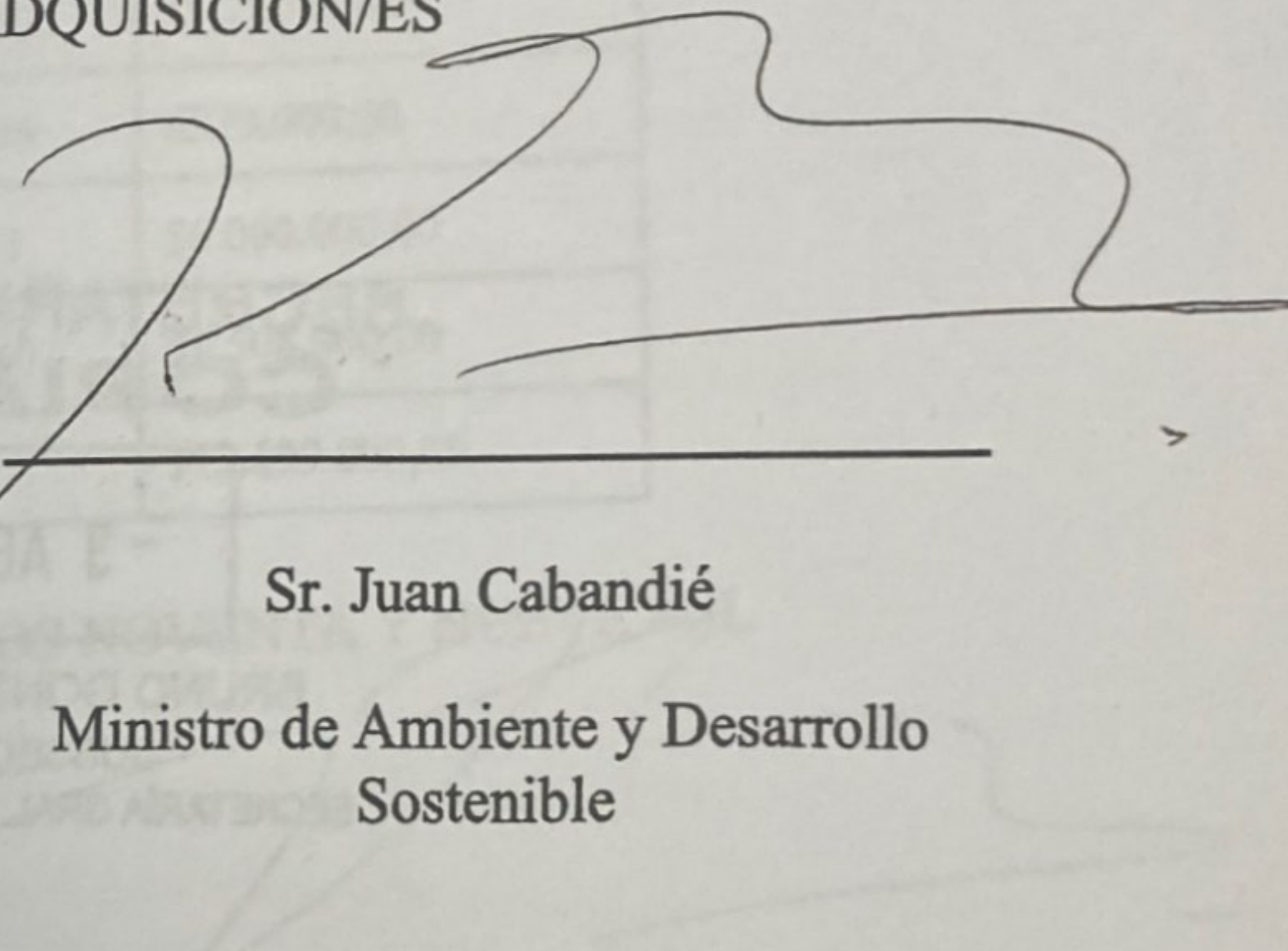
CSIS 00A C -

LISTADO DE ANEXOS:

- a) ANEXO I: DETALLE DE BIENES, INSUMOS, OBRAS O SERVICIOS A REALIZAR, PRESUPUESTO ESTIMADO, Y DESEMBOLSOS PREVISTOS
- b) ANEXO II: MODELO DE DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA POR LOS DESTINATARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- c) ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA IMPOSITIVA
- d) ANEXO IV: MODELO DE DDJJ SOBRE LA/S ADQUISICIÓN/ES



Sr. Heracio Esteban Di Napoli
Ministro de Seguridad de la
Provincia de La Pampa



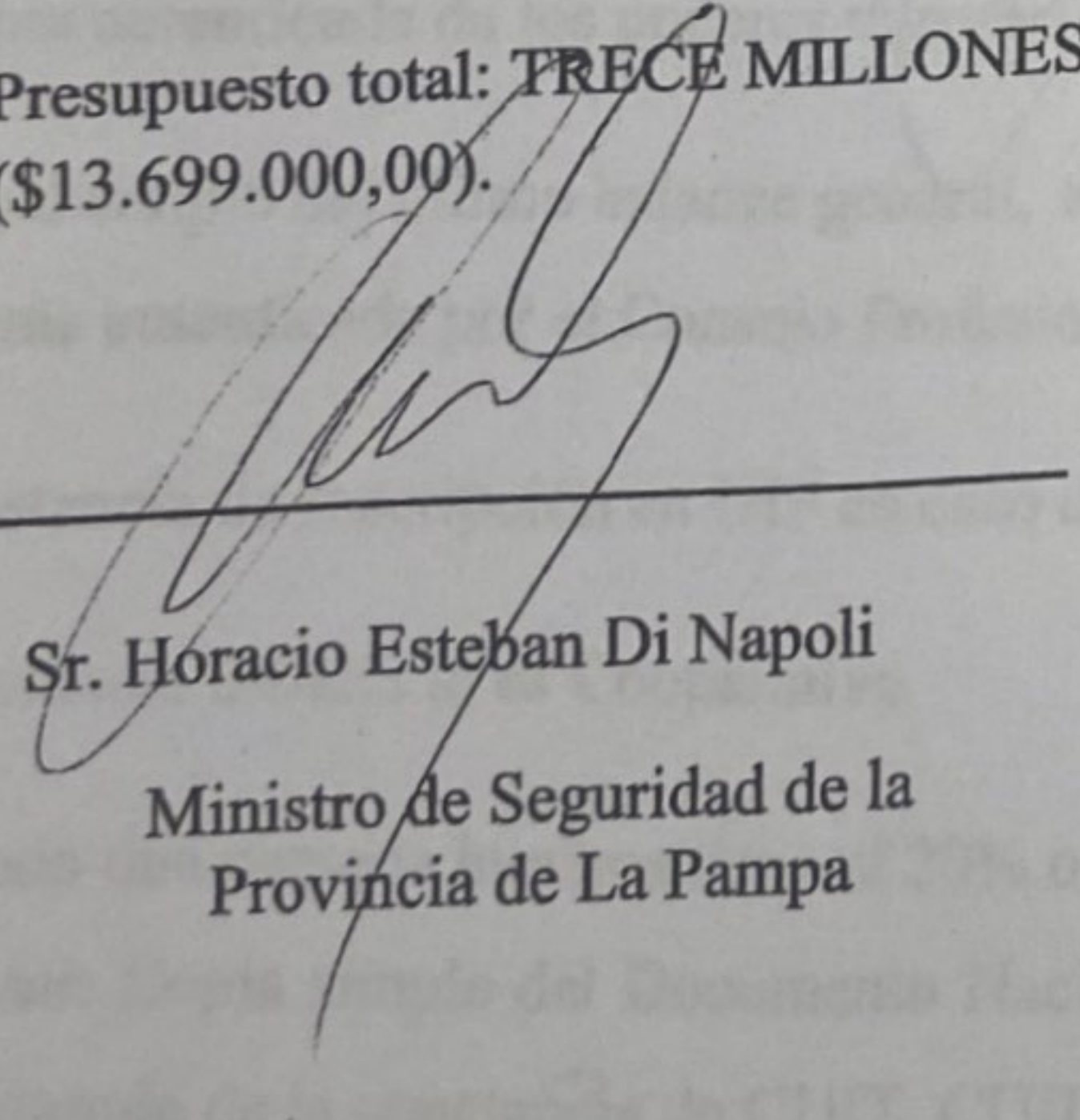
Sr. Juan Cabandié
Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

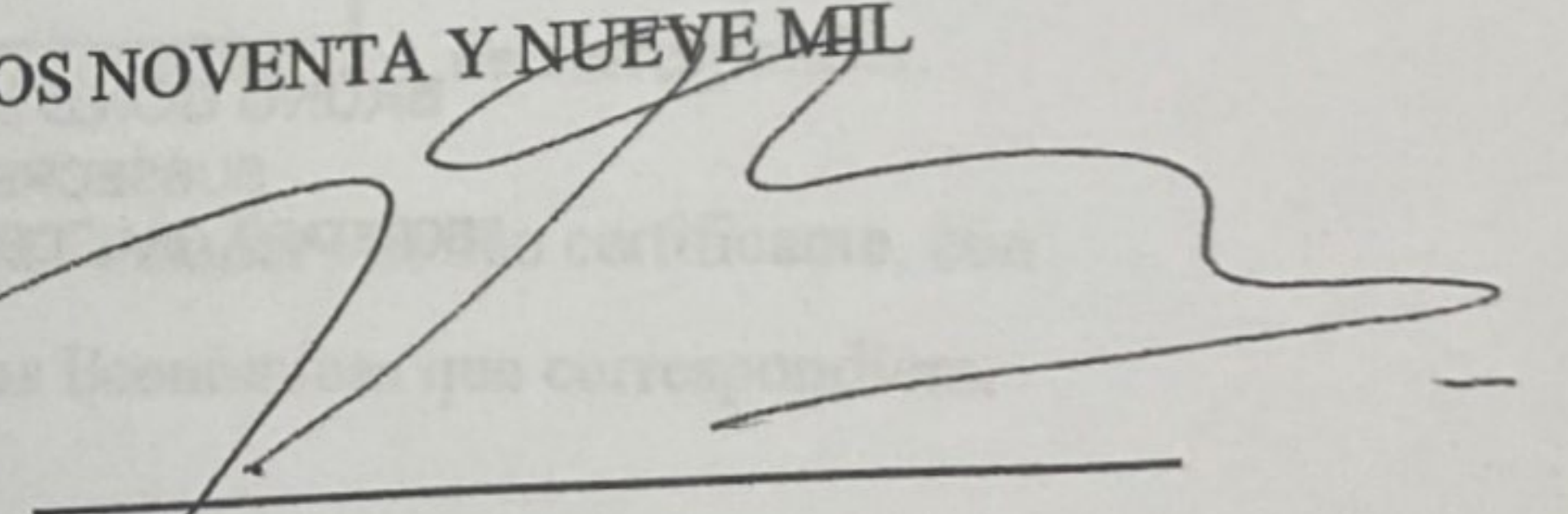


ANEXO I: DETALLE DE BIENES, INSUMOS, OBRAS O SERVICIOS A REALIZAR, PRESUPUESTO ESTIMADO, Y DESEMBOLSOS PREVISTOS

Detalle de bienes e insumos	Cant.	Monto Total estimado
Reservorio de 1000 Litros	5	\$1.250.000,00
Traje Forestal	60	\$2.640.000,00
Pala Forestal	30	\$180.000,00
Rastrillo Segador	30	\$216.000,00
Batefuego	30	\$195.000,00
Rastrillo Mc Leod	30	\$180.000,00
Pulaski	30	\$210.000,00
Antorcha de goteo 5 Lts	30	\$750.000,00
Mochilas de agua	30	\$570.000,00
Kit Forestal	5	\$6.000.000,00
Casco Forestal	40	\$1.508.000,00
TOTAL		\$13.699.000,00

Presupuesto total: **TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$13.699.000,00).**


Sr. Horacio Esteban Di Napoli
Ministro de Seguridad de la
Provincia de La Pampa


Sr. Juan Cabandié
Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sostenible



ANEXO II: MODELO DE DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA POR LOS DESTINATARIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

a) Persona Jurídica:

- Formulario único de Alta de Cliente completo (F-02), firmado por el Representante Legal o Apoderado, con la firma certificada (excepto que sea suscripto mediante TAD o GDE) más fotocopia del Documento de Identidad y constancia de CUIT o CUIL del firmante.
- Copia simple de la constancia de inscripción en AFIP.
- Copia de estatuto, contrato social o documento constitutivo y sus modificaciones, con inscripción en los Registros Públicos correspondientes.
- Copia simple de la última Acta de Asamblea y/o Directorio, con designación de autoridades y uso de la firma social.
- Copia autenticada de los poderes vigentes del/los apoderados actuantes, de corresponder.
- Copia simple del último balance general, con dictamen de Contador Público certificante, con su firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que correspondiera.
- Constancia de Inscripción en UIF en caso de ser Sujeto Obligado.
- Constancia INAES si es Cooperativa.
- Cuando una persona humana tiene el 20% o más de la titularidad del capital accionario, debe presentar: Copia simple del Documento Nacional de Identidad del firmante del formulario o Copia simple de la constancia de CUIT, CUIL o CDI.

b) Persona Jurídica - Sector Público Nacional, Provincial o Municipal:



- Formulario único de Alta del Cliente completo (F-02), firmado por el Titular del ente, Organismo del Sector Público, Nacional, Provincial o Municipal en carácter de Declaración Jurada y con la firma certificada (excepto que sea suscripto mediante TAD o GDE), según corresponda.

- Copia del Documento Nacional de Identidad del funcionario firmante.

- Instrumento legal que designa al/los funcionario/s firmante/s del organismo.

- Constancia de inscripción en AFIP del Ente u organismo y del funcionario.

c) Persona Física: 16

- Formulario único de Alta del Cliente completo (F-01), firmado en carácter de Declaración Jurada con la firma certificada (excepto que sea suscripto mediante TAD o GDE) más fotocopia del Documento de identidad.

- Constancia de Inscripción en AFIP.

(*1) El presente anexo podrá ser modificado unilateralmente por el Fiduciario en base a la actualización de las normas aplicables sin necesidad de aprobación adicional alguna.

(*2) La certificación de firma podrá ser policial, bancaria, judicial o notarial (excepto que sea suscripto mediante TAD o GDE).

ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA IMPOSITIVA

Fecha	D	M	A

LEGAJO IMPOSITIVO

Razón social: _____

Calle: _____ No. _____ Piso _____ Dpto. _____

Localidad _____ Pcia. _____ C.P. _____

Teléfonos: _____ Fax No.: _____

Persona/s de contacto: _____

e Mail: _____

Emitir cheque a la orden de: _____

ART - Denominación: _____ ART - No. afiliado: _____

DATOS IMPOSITIVOS CUIT No.: _____ Monotributista SI NO

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Tachar lo que no corresponda)

Inscr. Exen. Cert.No Retención SI NO Cert.No retención SI NO Cert.Autorret. SI NO

Fecha caducidad	D	M	A

Exención Imp. Gclas. % de no retención: _____

Fecha caducida	D	M	A

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Condición 1-Resp.Inscrip. 2-Resp.No Inscrip. 3-No Resp. 4-Exento

INGRESOS BRUTOS (Tachar lo que no corresponda)

Nro. Inscripción: _____

Convenio Multilateral SI NO Régimen General SI NO Régimen Especial SI NO

Contribuyente Local SI NO Agente de Percep. SI NO Agente de Ret. SI NO

Agente Ret. SI NO Exención Ret. SI NO % de exención: _____ Fecha Caducidad: _____

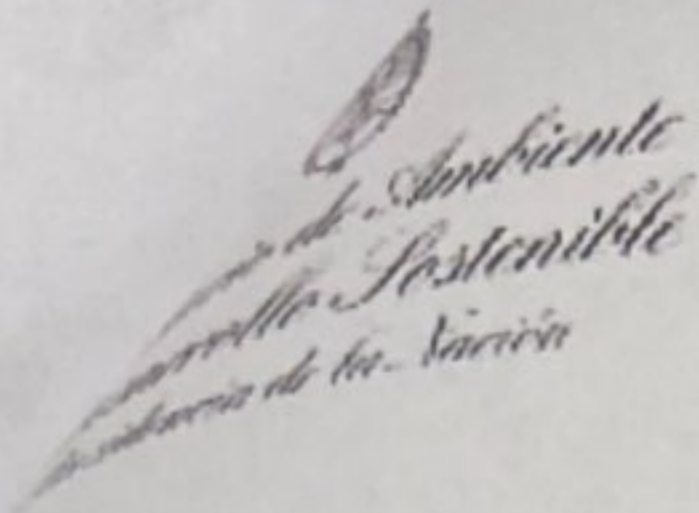
LA PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

Lugar y fecha: _____

Firma y sello

Aclaración

Se deben acompañar fotocopias de las constancias de las inscripciones impositivas correspondientes, firmadas, CM 05 de corresponder y, en los casos de exenciones, se adjuntarán fotocopias firmadas del certificado.



ANEXO IV
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
POR ADQUISICIÓN DE BIENES, INSUMOS O CONTRATACIÓN DE OBRAS Y/O
SERVICIOS PARA EL MANEJO DEL FUEGO

Fecha y lugar

A:
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Ministro Sr. Juan Cabandié

En virtud del Convenio Marco de Asistencia y Financiamiento suscrito de fecha..... y el Convenio Específico suscrito de fecha, entre quien suscribe y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se da cumplimiento mediante la presente nota bajo declaración jurada, la información y documentación que acredita la efectiva contratación y/o adquisición de los siguientes bienes e insumos.

Detalle del Bien e insumo	Cantidad	Proveedor y Cuit	Factura	Monto
<i>Los bienes deberán ajustarse única y exclusivamente a los previstos en el Convenio Específico</i>				

Monto total invertido \$..... (Indicar monto total de las adquisiciones realizadas)

Monto del Desembolso previsto \$..... (Indicar monto total del Desembolso necesario)

Monto total del Convenio Específico \$..... (Indicar monto total del Convenio Suscripto)

Asimismo, se adjunta la siguiente documentación complementaria relativa al proceso de contratación y/o adquisición, órdenes y pagos: (incluir toda documentación correspondiente al proceso, acto administrativo, pliego/requerimientos, órdenes de compra, facturas, remitos, etc.).

Se solicita que, concluida la evaluación de la presente, se proceda a efectuar el desembolso correspondiente de conformidad a lo previsto en el Convenio Específico informado ut-supra.